



Nombre del trámite o servicio

Registro de Sello, Firma y Antefirma de Notarios Públicos Titulares y/o Suplentes

Modalidades: No aplica



Requisitos

- Oficio de solicitud de registro anexando el sello, firma y antefirma de Notario Público Titular y/o Suplente, señalando la fecha de publicación del nombramiento correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo
- Copia de identificación oficial con fotografía
- Comprobante del pago de derechos



¿Dónde tramitarlo?

Presencial:
Lunes a viernes en horario local de 08:00 a 16:00 horas
Oficinas de la Dirección de la Dirección General de Notarías ubicada en Av. De los Héroes No. 171, colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000.
Contacto: Martha Eugenia Amaro Ríos y Jaime Alfredo Mena Briceño, Teléfono Oficina 983 83 2 82 10, correo electrónico notarias.segob@qroo.gob.mx y dir_notarias@yahoo.com
Medios alternativos: No aplica
Correo electrónico



Pago de derechos

Monto: 6 UMAS (Unidad de Medida de Actualización)

¿Dónde pagar?:

a) En línea
https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/contribucion/dec_contribucion_control.php?Grupo=75

b) Presencial:

Módulos de recaudación ver en <http://www.satq.qroo.gob.mx/pagina?id=29>

Banco comercial y tiendas de autoservicio autorizados en el Estado de Quintana Roo



Fundamento legal

Ley del Notariado para el Estado del Quintana Roo, artículo 46 fracción III



Formato

No aplica

Cédula de Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS)

